

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de Junio de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2.272/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Convenio de Transferencia "**Fondo de Apoyo para la Educación Municipal 2016**", celebrado entre Ministerio de Educación y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N°2.886 de fecha 20 de Junio de 2016 del Ministerio de Educación, que aprueba el Convenio; Memorando N° 0840/16 de fecha 23 de Junio de 2016, mediante el cual el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, solicita se decrete la aprobación del Convenio ya mencionado.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes, el Convenio de Transferencia "**Fondo de Apoyo para la Educación Municipal 2016**", suscrito el 16 de Mayo de 2016 entre entre Ministerio de Educación y la Municipalidad de Alto Hospicio, y aprobado por Resolución Exenta N° 2886/16 de fecha 20 de Junio de 2016, del Ministerio de Educación.

2.- Desígnese como unidad técnica al Departamento de Servicios Traspasados, siendo el encargado de fiscalizar el cumplimiento del Convenio.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Educación.

JVD/apb
Distribución:
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Administración y Finanzas
Dirección de Control
Encargado Personal